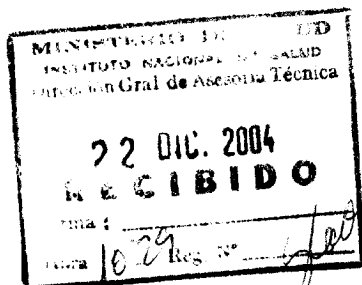


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



OCF
[Signature]
28-12-04.
Nº. 940-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Diciembre del 2004

Visto el Oficio N° 2211-2003-J-OPD/INS, emitido por la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual se informa de la participación del Biólogo Miguel Cobos Zelada, en un Taller a realizarse en la ciudad de Pergamino, Argentina;



CONSIDERANDO

Que, mediante documento de visto La Organización Panamericana de la Salud, invitó al Biólogo Miguel Cobos Zelada, servidor del Centro Nacional de Salud Pública, al Taller sobre Vigilancia y Diagnóstico del Virus del Nilo Occidental, llevado a cabo en la ciudad de Pergamino - Argentina, del 17 al 22 de noviembre del 2003;

Que, los gastos ocasionados por la participación del citado profesional en dicho evento, fueron financiados por la Organización Panamericana de la Salud;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27619 Ley que regula la Autorización de viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;





SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR con eficacia al 17 de noviembre del 2003, el viaje y la participación del Biólogo **MIGUEL COBOS ZELADA**, servidor del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el Taller sobre Vigilancia y Diagnóstico de Virus del Nilo Occidental, realizado en la ciudad de Pergamino - Argentina, del 17 al 22 de noviembre del 2003.



Artículo 2° La presente resolución no ha irrogado gastos al erario, ni concedido derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación .

Artículo 3° Distribuir la presente resolución al interesado y órganos de la Entidad que corresponda.



Regístrese y comuníquese

[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
" Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 16 Lima 21/12/04
[Firma]
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO